



Presidencia de la República
Ministerio del Interior

Decreto N° 11693

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN COMUNITARIA DE CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)".

Asunción, 28 de Diciembre de 2000

VISTA: La presentación hecha al Ministerio del Interior en fecha 29 de agosto de 2000 (Exp. M.I. N° 2293/2000) por la Notaria Pública Ada Noemí Perdomo de Nuñez, en representación de la entidad denominada "Fundación Comunitaria de Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)"; y,

CONSIDERANDO: Que, la recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Entidad denominada "Fundación Comunitaria de Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)".

Que, la Fiscalía General del Estado y la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior se expidieron favorablemente en sus respectivos dictámenes, manifestando que corresponde aprobar los Estatutos Sociales protocolizados en la Escritura Pública N° 27, de fecha 14 de julio de 2000, ante a Escribana Pública Ada Noemí Perdomo de Nuñez, y autorizar su funcionamiento como Persona Jurídica, de conformidad a lo establecido en los artículos 91° inciso h), de la Ley N° 388/94 y demás concordantes del Código Civil Paraguayo.

POR TANTO: en ejercicio de sus facultades constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Fundación Comunitaria de Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)" y autorízase su funcionamiento como Persona Jurídica.

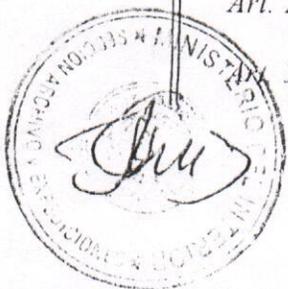
Art. 2° El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro del Interior.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FDO: LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI

" : Julio César Fanego
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

N° 2092



[Signature]
LUIS VALDO R. BENITEZ G.
Secretario General